

Santander, 29 de mayo de 2019

C O N V O C A T O R I A

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutualidad de Empleados del Banco Santander, Mutualidad de Previsión Social, por acuerdo de aquella de fecha 27 de diciembre de 2018, convoca Asamblea General Ordinaria de Asociados, correspondiente al ejercicio 2018, que se reunirá en Madrid, el día 28 de junio de 2019, a las 17 horas, en las dependencias de Santander Asset Management España, calle Serrano, 69, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

O R D E N D E L D I A

- 1.- Examinar y aprobar, si procede, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados del ejercicio 2018, así como la aplicación de excedentes, que han sido de 227.881,47 euros y que, una vez aprobado, se llevarán a Reservas Voluntarias.
- 2.- Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019.
- 3.- Aprobar o denegar el nombramiento de Auditores de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2019/2021, ambos inclusive.

Igualmente, y en virtud del acuerdo de aquella de fecha 20 de marzo de 2019, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que se reunirá en Madrid el día 28 de junio de 2019, a las 18:30 horas, en las dependencias de Santander Asset Management España, calle Serrano, 69, con el fin de deliberar y resolver sobre el punto único del siguiente

O R D E N D E L D I A

Punto único.-

- Modificación del Artículo 4 de los Estatutos de la Mutualidad.

Altas en el Plan de Pensiones Previfuturo y en el Plan de Pensiones Previfuturo II.

**INFORMACION SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN
DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(ver al dorso)

1. - La MEMORIA del Ejercicio 2018, conteniendo el Balance y la Cuenta de Resultados y la aplicación del excedente, se encuentra en la página Web de la Mutualidad (entrar en www.previfuturo.com, AVISOS Y COMUNICACIONES). No obstante, en la sede social de la Mutualidad tenemos a disposición de los asociados que lo soliciten por escrito, copia de toda la documentación relacionada con esta Asamblea Ordinaria y con la Extraordinaria que se celebra a continuación.
- 2.- EL PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 2019, que por disposición estatutaria se presenta a la aprobación, asciende a 80.000.- euros, según figura en la Memoria.
- 3.- Aprobar o denegar el nombramiento de Auditores de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2019/2021, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en el RD 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modificó el Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, la Mutualidad está obligada a auditar las cuentas anuales. En la próxima Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, se incluirá en el orden del día la elección para la auditoría de las cuentas anuales de la MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO SANTANDER, Mutualidad de Previsión Social, correspondientes a los ejercicios 2019 al 2021, ambos inclusive (tres años) a la firma Auditores BDO Auditores S.L.P., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, C.P. 28010, calle Rafael Calvo, 18, 1º, con CIF B-82387572 e inscrito en el R.O.A.C. con el número S1.273, actuando en su nombre y representación don Carlos Sotillos Brihuega, en el domicilio anteriormente indicado.

INFORMACION SOBRE EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Punto único. -

- Modificación del Artículo 4 de los Estatutos de la Mutualidad.

Altas en el plan y fondo de pensiones Previfuturo y Previfuturo II.

Con el fin de poder atender la petición que nos vienen haciendo nuestros mutualistas, se plantea la modificación de los Estatutos de la Mutualidad de Empleados del Banco Santander, para que puedan ser partícipes de nuestros planes de pensiones, los familiares de empleados del Grupo Santander.

Igualmente, tendrán acceso a nuestros planes de pensiones las personas que, de algún modo colaboren o estén vinculadas al Banco Santander o a la Mutualidad de Empleados del Banco Santander.

Para atender lo anterior, se procederá a modificar el boletín de adhesión de los Planes de Pensiones—y solicitar su modificación a la Entidad Gestora- para que conste la vinculación del nuevo mutualista.

Los cambios que se proponen son los siguientes:

Texto vigente:

Artículo 4. –

Podrán solicitar la clasificación de Entidad perteneciente al Grupo y al exclusivo objeto de la Mutualidad, todos aquellos empleados de Entidades o Empresas que por su vinculación estimen que pueden ser consideradas como pertenecientes al Grupo.

La afiliación estará condicionada a la decisión, en dicho sentido, de la Junta Directiva, que tendrá en cuenta el número de solicitantes y la vinculación con el Banco Santander de la Entidad que se trate.

La Junta Directiva de oficio, o a instancia de parte interesada, podrá, asimismo, considerar que una determinada entidad no forma parte del Grupo a efectos de la Mutualidad, si bien esta circunstancia no afectará a los Mutualistas existentes.

Texto Propuesto:

Artículo 4. –

Tendrán derecho a solicitar el alta en nuestros Planes y Fondo de Pensiones, así como en la Mutualidad de Empleados del Banco Santander, todas las personas empleadas en el Grupo Santander y sus familiares.

Igualmente, tendrán acceso todas las personas o entidades que, de algún modo colaboren o estén vinculadas al Grupo Santander o a la Mutualidad de Empleados del Banco Santander. En este caso, las altas en los planes de pensiones, deberán ser aprobadas en Junta Directiva de la Mutualidad y constar en acta dicha autorización. La afiliación estará condicionada a la decisión, en dicho sentido, de la Junta Directiva, que tendrá en cuenta el número de solicitantes y la vinculación con el Banco Santander.

La Junta Directiva de oficio, o a instancia de parte interesada, podrá, asimismo, considerar que una determinada entidad no forma parte del Grupo a efectos de la Mutualidad, si bien esta circunstancia no afectará a los Mutualistas existentes.

